



Santa María Tonantzintla, Puebla, a 23 de marzo de 2026

Atención: Lic. Salomón Tecpanecatl Cuatle
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES.
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Como respuesta a su solicitud mediante el Oficio No. SRMSG/520/2026 y considerando sus requerimientos presento mi propuesta para la presentación de servicios profesionales que cumplan con su requerimientos y objeto de la contratación.

Descripción de los servicios a cotizar.

Las actividades ofertadas como el prestador de servicios profesionales son las siguientes:

Actividades para realizar	Entregables
1. Elaboración de proyectos de anexo para la contratación de servicios, a través de licitación. 2. Integración de información para los procesos de consolidación, respuestas a transparencia, y diversas dependencias. 3. Captura de información de los trimestres, PAT, e información correspondiente a las flotas vehiculares del programa CONUEE en la plataforma. Así como capacitaciones. 4. Cobros, surtido de las máquinas vending. Así como trámite de reparación y/o cambio de máquina. Solicitud de facturación. 5. Control de vigencias de contratos. 6. Elaboración de requerimientos para pago. Así como, solicitud de facturación (complementos de pago y cobro), y solicitud de documentación a los proveedores para gestionar el trámite. 7. Reporte, control y seguimiento a siniestros. 8. Revisión para la integración del INAOE al programa SIAR. 9. Seguimiento a visitas de inspección de la aseguradora. 10. Seguimientos y trámites del servicio de cerrajería. 11. Apoyo en actividades administrativas en el Departamento de Servicios Generales. 12. Control de suministro de combustible.	1. Informe mensual de las actividades realizadas. 2. Informe anual de conclusión y resultados obtenidos. 

Los servicios profesionales serán prestados en las oficinas del Departamento de Servicios Generales, ubicada en Calle Luis Enrique Erro número 1, en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, C.P. 72840.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, la persona prestadora de servicios profesionales contará con un plazo de 5 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INAOE".

Vigencia del servicio:

la prestación de los servicios profesionales no subordinados será del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2026.

Entregables

Se presentarán los entregables de acuerdo a la siguiente tabla:

N.P.	ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Informe mensual de las actividades realizadas.	Los primeros 3 días hábiles de cada mes.	Administrador del contrato y/o responsable Técnico
2	Informe anual de conclusión y resultados obtenidos.	En la última semana hábil de labores del Instituto.	Administrador del contrato y/o responsable Técnico

Condiciones de la prestación del servicio.

Los servicios profesionales se realizarán conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INAOE".

Los servicios profesionales se prestarán conforme a lo siguiente:

1. Prestar los servicios profesionales no subordinados en las fechas o plazos y lugares establecidos en el presente Anexo Técnico.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del servicio, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.
3. Prestar los servicios profesionales no subordinados, a entera satisfacción de "EL INAOE".
4. A informar a "EL INAOE" del estado que guarden los servicios profesionales no subordinados desempeñados
5. A no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física, los derechos y obligaciones establecidas en el instrumento jurídico que se derive de esta contratación.
6. Se desempeñarán los servicios en forma personal e independiente, será el único responsable de la ejecución de los servicios cuando éstos no se ajusten a los términos y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico y el contrato respectivo.
7. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INAOE" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del contrato.
8. Entregar a "EL INAOE" las facturas correspondientes por los honorarios obtenidos, mismos que deberán reunir los requisitos que establecen tanto el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, así como la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
9. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la "LAASSP".

Modificaciones del contrato. Las partes están de acuerdo ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el art. 74 de la LAASSP siempre y cuando no rebase en conjunto el 20% de lo establecido originalmente.

Propuesta económica

Importe total por concepto de los servicios profesionales asciende a \$142,500 (ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) Incluye impuestos. La forma de pago será en 10 exhibiciones de \$14,250 (catorce mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) este importe ya incluye IVA.



Condiciones de pago:

Los pagos se realizarán dentro de los 17 días hábiles posteriores a la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto Nacional de astrofísica, Óptica y Electrónica.

El pago se realizará en forma mensual en moneda nacional, mediante transferencia electrónica bancaria. Método de pago PUE. Pago en una sola exhibición.

Vigencia de la cotización: 30 días naturales.

Atentamente.


Mtra. Cecilia Morales Hoyos.
RFC.MOHC740414NT4
No. Cel. 2221 2434 70
cmorhoyos@gmail.com

Puebla, Pue a 20 de marzo de 2026

Atención: Lic. Salomón Tecpanecatl Cuatle.

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Dando respuesta a su solicitud presento mi propuesta técnica y económica de los servicios profesionales:

1. Elaboración de proyectos de anexo para la contratación de servicios, a través de licitación.
2. Integración de información para los procesos de consolidación, respuestas a transparencia, y diversas dependencias.
3. Captura de información de los trimestres, PAT, e información correspondiente a las flotas vehiculares del programa CONUEE en la plataforma. Así como capacitaciones.
4. Cobros, surtido de las máquinas vending. Así como trámite de reparación y/o cambio de máquina. Solicitud de facturación.
5. Control de vigencias de contratos.
6. Elaboración de requerimientos para pago. Así como, solicitud de facturación (complementos de pago y cobro), y solicitud de documentación a los proveedores para gestionar el trámite.
7. Reporte, control y seguimiento a siniestros.
8. Revisión para la integración del INAOE al programa SIAR.
9. Seguimiento a visitas de inspección de la aseguradora.
10. Seguimientos y trámites del servicio de cerrajería.
11. Apoyo en actividades administrativas en el Departamento de Servicios Generales.
12. Control de suministro de combustible.

Se entregaran los entregables de los servicios solicitados en las fechas indicadas.

Los servicios profesionales **serán prestados en las oficinas del Departamento de Servicios Generales, ubicada en Calle Luis Enrique Erro número 1, en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, C.P. 72840.**

período de los servicios: del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2026.

Importe: El importe total de los servicios profesionales es de \$222,300.00 doscientos veintidós mil trescientos pesos 00/100 m.n. este importe incluye impuestos.

Forma de Pago: 10 exhibiciones de \$22,230.00 c/u (veintidós mil doscientos treinta pesos 00/100 m.n.) incluye IVA.

Condiciones de Pago:

Los pagos se realizarán por transferencia bancaria dentro de los 17 días hábiles posteriores a la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios.

Vigencia de la cotización: 30 días naturales.

Agradezco la atención y quedo atenta a su respuesta.


L.C.P. Brisa Evangelina Escamilla Ramos.

No. Celular: 222 357 7664

SERVICIOS

PROFESIONALES

COTIZACIÓN

Santa María Tonantzintla a 23 de marzo de 2026

Prestador de servicio: Casandra Robredo Breton

RFC: ROBC900908K60

Dirección: Av. Miguel Hidalgo 14, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla.

Numero de celular: 2224570734

Dirección de correo electrónico: casandrarobredobreton@gmail.com

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Presente

En atención a la petición de oferta a través de la cual solicita una cotización para la prestación de Servicios Profesionales con el fin de apoyar en el Departamento de Servicios Generales realizando las siguientes actividades:

No. Partida	Perfil solicitado/ofertado	Actividades	Periodo de la prestación del servicio	Entregables	Área requirente
1	COORDINADOR DE PROGRAMAS DE SERVICIOS GENERALES	1. Elaboración de proyectos de anexo para la contratación de servicios, a través de licitación. 2. Integración de información para los procesos de consolidación, respuestas a transparencia, y diversas dependencias. 3. Captura de información de los trimestres, PAT, e información correspondiente a las flotas vehiculares del programa CONUEE en la plataforma. Así como capacitaciones. 4. Cobros, surtido de las máquinas vending. Así como trámite de reparación y/o cambio de máquina. Solicitud de facturación. 5. Control de vigencias de contratos. 6. Elaboración de requerimientos para pago. Así como, solicitud de facturación (complementos de pago y cobro), y solicitud de documentación a los	30 de marzo al 31 de diciembre de 2026	1. Informe mensual de las actividades realizadas. 2. Informe anual de conclusión y resultados obtenidos.	Departamento de Servicios Generales

		proveedores para gestionar el trámite. 7. Reporte, control y seguimiento a siniestros. 8. Revisión para la integración del INAOE al programa SIAR. 9. Seguimiento a visitas de inspección de la aseguradora. 10. Seguimientos y trámites del servicio de cerrajería. 11. Apoyo en actividades administrativas en el Departamento de Servicios Generales. 12. Control de suministro de combustible.			
--	--	--	--	--	--

Los servicios profesionales **serán prestados en las oficinas del Departamento de Servicios Generales, ubicada en Calle Luis Enrique Erro número 1, en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, C.P. 72840.**

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, la persona prestadora de servicios profesionales contará con un plazo de 5 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INAOE”.

Vigencia del contrato:

la prestación de los servicios profesionales no subordinados será del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2026.

Entregables:

N.P.	ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Informe mensual de las actividades realizadas.	Los primeros 3 días hábiles de cada mes.	Administrador del contrato y/o responsable Técnico
2	Informe anual de conclusión y resultados obtenidos.	En la última semana hábil de labores del Instituto.	Administrador del contrato y/o responsable Técnico

Condiciones de la prestación del servicio.

Los servicios profesionales se realizarán conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INAOE”.

Los servicios profesionales se prestarán conforme a lo siguiente:

1. Prestar los servicios profesionales no subordinados en las fechas o plazos y lugares establecidos en el presente Anexo Técnico.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del servicio, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.
3. Prestar los servicios profesionales no subordinados, a entera satisfacción de “EL INAOE”.
4. A informar a “EL INAOE” del estado que guarden los servicios profesionales no subordinados desempeñados
5. A no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física, los derechos y obligaciones establecidas en el instrumento jurídico que se derive de esta contratación.

6. Se desempeñarán los servicios en forma personal e independiente, será el único responsable de la ejecución de los servicios cuando éstos no se ajusten a los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico y el contrato respectivo.
7. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INAOE" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del contrato.
8. Entregar a "EL INAOE" las facturas correspondientes por los honorarios obtenidos, mismos que deberán reunir los requisitos que establecen tanto el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, así como la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
9. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la "LAASSP".

Modificaciones del contrato. Las partes están de acuerdo ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el art. 74 de la LAASSP siempre y cuando no rebase en conjunto el 20% de lo establecido originalmente.

PROPUESTA ECONÓMICA

Importe total por concepto de los servicios profesionales asciende a \$214,500 (doscientos catorce mil quinientos pesos 00/100 m.n.) Incluye impuestos. La forma de pago será en 10 exhibiciones de \$21,450.00 (veintiún mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) este importe ya incluye IVA.

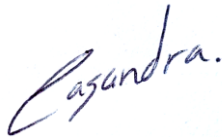
Condiciones de pago:

Los pagos se realizarán dentro de los 17 días hábiles posteriores a la entrega de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto.

El pago se realizará en forma mensual en moneda nacional, mediante transferencia electrónica bancaria.

Vigencia de la cotización: 30 días naturales.

Atentamente



Casandra Robredo Breton